



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00047 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante:	Silvia Escobar Gómez
Demandado:	Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena notificar

En el presente asunto, mediante providencia del 03 de septiembre del 2020¹, se admitió la demanda y se ordenó a la parte actora remitir copia de la demanda y sus anexos, del auto inadmisorio, y el escrito de subsanación *-si existiere-* a la entidad demandada, al Ministerio Público -Procuraduría 110 Judicial I- y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Posteriormente, en auto del 07 de diciembre del 2020², nuevamente se requirió a la parte actora con el fin de que cumpliera la carga procesal anteriormente señalada; no obstante, y vencido el término otorgado en dichos requerimientos, la parte actora no allegó el cumplimiento.

Sin embargo y en aras de salvaguardar el derecho al acceso a la administración de justicia, **se ordena notificar por secretaría** a la entidad demandada, al Ministerio Público -Procuraduría 110 Judicial I- y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adjuntando para tal efecto copia de la demanda y sus anexos, así como del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, 12 DE FEBRERO DE 2021, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

Firmado Por:

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZ9YDil1TFdOj5609ruY3B8BcNhkw_Ky1yX6Fkwa4myHMq?e=LA15iU

² https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EXzkOwc1mapLucTY3zTzBtMBFo6fjwzAxvWuz6_hph2Ssg?e=pLYML8

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00047 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Demandante:	Silvia Escobar Gómez
Demandado:	Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena notificar por secretaría

**LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2914a12a22134cd6786c64e8ea2ec77eab30a3b10665ec5ed91dd193196cf76c
Documento generado en 11/02/2021 05:19:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**